

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**JAÉN NÚMERO 2**

EDICTO

Don José Ramón Rubia Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 163 de 2014, a instancias de la parte actora, don Juan Miguel de la Torre Martos, contra “Linares Ferralla, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a don Juan Miguel de la Torre Martos con “Linares Ferralla, Sociedad Limitada”, condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 2.657,21 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 21.012,42 euros.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría don José Antonio Lucini Nicás, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Linares Ferralla, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 20 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.498/14)

